Certificación Nº 2022-0414

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el profesional **Jhon Jairo Vela Perdomo**, identificado con cédula de ciudadanía número **17.652.110 expedida en Florencia**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**CO1.PCCNTR.3268328 DEL 17 DE ENERO DE 2022**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área Pecuaria.
Plazo de ejecución:	Del 14 de febrero al 15 de diciembre de 2022
Fecha de Inicio:	14 de febrero de 2022
Fecha terminación:	15 de diciembre de 2022
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Diez (10) meses y un (01) día, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de cuarenta y cuatro millones sesenta y siete mil doscientos pesos mcte **($44.067.200)**.

Obligaciones especificas:

De la formación:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
2. Articular con los instructores de Emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica

didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones. 5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro. 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. 14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 15. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen). 16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

De apoyo a la empleabilidad:
17 ▪ Realizar acciones de formación para la ocupación rural ▪ Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. ▪ Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Número y fecha contrato: **CO1.PCCNTR.2616841 DEL 28 DE JUNIO DE 2021**

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área Pecuaria.

Plazo de ejecución: Del 1 de julio al 18 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio: 1 de julio de 2021

Fecha terminación: 18 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: El término pactado es de “Cinco (05) meses y dieciocho (18) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de veinticuatro millones ochenta mil pesos mcte **($24.080.000)**.

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
9.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13.Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
18.Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen
19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:

- Evidencia inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva
- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)
- El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

De apoyo a la Empleabilidad:

20. Realizar acciones de formación para la ocupación rural.
21. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
22. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.
23. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual.

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocadas por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (27) de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por Irma Omaira Maya
Fecha: 2022.10.27 09:15:56 -05'00'

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)
Elaboró: Yesica Julieth Suarez-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2021-0309

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **JHON JAIRO VELA PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía número **17.652.110 de Florencia,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**CO1.PCCNTR.2616841 DEL 28 DE JUNIO DE 2021**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área Pecuaria.
Plazo de ejecución:	Del 1 de julio al 18 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio:	1 de julio de 2021
Fecha terminación:	18 de diciembre de 2021
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Cinco (05) meses y dieciocho (18) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de veinticuatro millones ochenta mil pesos mcte ($24.080.000)

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.

2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.

6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.

7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.

8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.

15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.

17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales

18. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen

19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:
- Evidencia inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva
- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)
- El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

De apoyo a la Empleabilidad:

20. Realizar acciones de formación para la ocupación rural.

21. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

22. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

GENERALES

23. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

24. Gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

25. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos, en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural.

26. Mensualmente presentar informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, requeridas con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro.

27. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual.

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocadas por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (23) de Agosto de 2021.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

CERTIFICACION N°.007

NIT: 899.999.034-1

LA COORDINADORA GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA REGIONAL CAQUETA

CERTIFICA

Que **JHON JAIRO VELA PERDOMO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.652.110 de **Florencia - Caquetá**, estuvo vinculado a la Entidad desde el 01 de abril del 2008 hasta 09 de enero 2020, según información relacionada a continuación:

Que durante su vinculación desempeño el siguiente cargo:

Cargo: Instructor Grado 13
Nombramiento: Provisional
Dependencia: Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá
Fecha de Nombramiento: 01 abril de 2008 hasta el 09 de enero del 2020

Funciones desempeñadas como Instructor Grado13 en el Centro Tecnológico de la Amazonia – Gestión de la Formación Profesional (Resolución No. 01458 del 30 de agosto de 2017 "Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA"):

Que ha impartido Formación Profesional Integral en:

- Red de conocimiento: PECUARIA
- Área Temática – ESPECIES MENORES

Descripción de Funciones Esenciales:

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles, el programa de formación, el perfil de los sujetos en formación de producción de especies menores.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

CERTIFICACION N°.007

2. Participar en la construcción del diseño curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de producción de especies menores.

3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación relacionados con la producción de especies menores.

4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos correspondientes a los programas de formación de producción de especies menores.

5. Participar en el diseño de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos de producción de especies menores.

6. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con producción de especies menores.

7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Florencia Caquetá, a solicitud de la interesada, el 24 de febrero del 2020.

EDNA YADIR TOVAR CARDOZO
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Denis Edith Granja Arias - dgranja@sena.edu.co
Cargo: Profesional G - 02 - Grupo de Apoyo Admón. Mixto -Talento Humano
IP: 82959

Proyecto: Jose Boris Ramirez Lopez – jobramirezl@sena.edu.co
Cargo: Auxiliar G 01 - Grupo de Apoyo Admón. Mixto -Talento Humano
IP: 82959

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación Nº 2021-0043

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **JHON JAIRO VELA PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía número **17.652.110 de Florencia**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**CO1.PCCNTR.1784215 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área PECUARIA.
Plazo de ejecución:	Desde 24 de agosto hasta el 18 de diciembre de 2020
Fecha inicio de ejecución:	24 de agosto de 2020
Fecha terminación:	18 de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	El término pactado es de “tres (03) meses y veintiséis (26) días”
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de dieciséis millones ciento cuarenta y un mil trece pesos mcte ($**16.141.013**).

Obligaciones específicas:

1.Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.

2.Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

3.Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.

4.Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.

7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.

8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.

15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales

18. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.

De apoyo a la empleabilidad:

19. Realizar acciones de formación para la ocupación rural

20. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

21. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (19) de enero de 2021.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

15

Regional Caquetá
Centro Tecnológico de la Amazonia

EL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CAQUETA

C E R T I F I C A:

Que el Medico Veterinario **JHON JAIRO VELA PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía número 17.652.110 de Florencia, suscribió con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios personales, así:

Orden de Trabajo 738 del 24 de octubre de 2002, oriento 135 horas de Formación Complementaria en el curso de Avicultura, desarrollado en el Municipio Florencia, durante el periodo comprendido entre el 28 de octubre y el 28 de noviembre de 2002, por valor total de $1.593.000.00.

Orden de Trabajo 1173 del 27 de diciembre de 2001, oriento 60 horas de Formación Complementaria en el Bloque Modular de Ganadería Básica, desarrollado en el Municipio Florencia, durante el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2001 y el 12 de febrero de 2002, por valor total de $708.000.00.

Orden de Trabajo 1172 del 27 de diciembre de 2001, oriento 60 horas de Formación Complementaria en el Bloque Modular de Sanidad Bovina, desarrollado en el Municipio Belén, durante el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2001 y el 12 de febrero de 2002, por valor total de $708.000.00.

Orden de Trabajo 690 del 06 de septiembre de 2000, oriento 120 horas de Formación Complementaria en el curso de Fundamentacion Pecuaria y Sanidad Animal, desarrollado en el Municipio de San Vicente, durante el periodo comprendido entre el 7 de septiembre y el 28 de octubre de 2000, por valor total de $1.200.000.00.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

16

Regional Caquetá
Centro Tecnológico de la Amazonia

Orden de Trabajo 286 del 24 de mayo de 2000, oriento 200 horas de Formación Complementaria en el curso de Sanidad Animal, desarrollado en el Municipio de San Vicente, durante el periodo comprendido entre el 03 de junio y el 11 de agosto de 2000, por valor total de $1.200.000.00.

2000 06 03
2000 08 11
2 8

Se expide con destino a la hoja de vida

Florencia, 14 de febrero de 2008

DIEGO LUIS ROJAS NAVARRETE

MES	DIA
1	1
1	16
1	22
2	9
5	48
1	
6 MES	18 DIAS

Ana Dalia T.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

ica 45 años

EL SUSCRITO COORDINADOR SECCIONAL CAQUETA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

CERTIFICA

Que el Señor **Jhon Jairo Vela Perdomo,** identificado con la cédula de ciudadanía No. No.17.652.110 de Florencia, laboró en esta Institución en calidad de contratista con términos definidos desempeñándose como Médico Veterinario, desde el 24 de enero al 23 de agosto del 2006; del 11 de septiembre del 2006 al 10 de febrero de 2007 y del 2 de abril al 30 de diciembre del 2007, cumpliendo con responsabilidad todas las tareas encomendadas.

Se expide en Florencia a los dieciocho (18) días del mes de febrero del 2008 a solicitud del interesado.

JOSE LUBIN GARCIA TELLO
Coordinador Seccional Ica Caquetá

			MESES	DIAS
2007	12	30		
2004	04	02		
—	8	28+1 →	8	29
2007	02	28		
2006	09	11		
	4	09+1 →	5	0
2006	08	23	7	0
2006	01	26		
			20	29

COMITE DEPARTAMENTAL
DE GANADEROS DEL CAQUETÁ

Rafael Torrijos
Gerente

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD REGIONAL DE GANADEROS- FEDEGAN

CERTIFICA

Que el señor Jhon Jairo Vela Perdomo, identificado la la cedula No. 17.652.110 de Florencia Laboro en esta Entidad como vacunador en el Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina desde el 5 de noviembre al 20 de diciembre del 2004 y del 16 de mayo al 29 de junio, y del 10 de octubre al 25 noviembre del 2005.

Lo anterior se expide a solicitud verbal del interesado a lo veintiocho (28) días del mes de marzo.

Hugo Hernan Rodriguez

HUGO HERNAN RODRÍGUEZ PERDOMO
Coordinador URDG

① 2005 11 25
2005 10 10
1 15 + 1

② 2005 06 29
2005 05 16
1 13 + 1

③ 2004 12 20
2004 11 05
1 15

1 16
1 14
1 15
3 45

4 meses 15 días

Carrera 11 Calle 19 Esquina
Tels. 435 2170 • 435 8259 • 435 7416
Florencia - Caquetá

COMITE DEPARTAMENTAL
DE GANADEROS DEL CAQUETÁ

Rafael Torrijos
Gerente

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD REGIONAL DE GANADEROS- FEDEGAN

CERTIFICA

Que el señor Jhon Jairo Vela Perdomo, identificado la la cedula No. 17.652.110 de Florencia Laboro en esta Entidad como vacunador en el Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina desde el 5 de noviembre al 20 de diciembre del 2004 y del 16 de mayo al 29 de junio, y del 10 de octubre al 25 noviembre del 2005.

Lo anterior se expide a solicitud verbal del interesado a lo veintiocho (28) días del mes de marzo.

Hugo Hernan Rodriguez

HUGO HERNAN RODRÍGUEZ PERDOMO
Coordinador URDG

① 2005 11 25
2005 10 10
1 15 + 1

② 2005 06 29
2005 05 16
1 13 + 1

③ 2004 12 20
2004 11 05
1 15

1 16
1 14
1 15
3 45

4 meses 15 días

Carrera 11 Calle 19 Esquina
Tels. 435 2170 • 435 8259 • 435 7416
Florencia - Caquetá

COMITE DEPARTAMENTAL
DE GANADEROS DEL CAQUETÁ

Rafael Torrijos
Gerente

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD REGIONAL DE GANADEROS- FEDEGAN

CERTIFICA

Que el señor Jhon Jairo Vela Perdomo, identificado la la cedula No. 17.652.110 de Florencia Laboro en esta Entidad como vacunador en el Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina desde el 5 de noviembre al 20 de diciembre del 2004 y del 16 de mayo al 29 de junio, y del 10 de octubre al 25 noviembre del 2005.

Lo anterior se expide a solicitud verbal del interesado a lo veintiocho (28) días del mes de marzo.

Hugo Hernan Rodriguez

HUGO HERNAN RODRÍGUEZ PERDOMO
Coordinador URDG

① 2005 11 25
2005 10 10
1 15 + 1

② 2005 06 29
2005 05 16
1 13 + 1

③ 2004 12 20
2004 11 05
1 15

1 16
1 14
1 15
3 45

4 meses 15 días

Carrera 11 Calle 19 Esquina
Tels. 435 2170 • 435 8259 • 435 7416
Florencia - Caquetá

17

SERMED
CLINICA VETERINARIA

"TODO PARA SU MASCOTA"

CONSULTA
URGENCIAS
CIRUGIA
PELUQUERIA
BOUTIQUE
GUARDERIA
DOMICILIOS

SERMED VETERINARIOS

CERTIFICA

Que el señor **JHON JAIRO VELA** con cédula número 17.652.110 de Florencia, laboró en esta empresa como Médico Veterinario desde el 2 de Enero de 2001 hasta el 2 de Diciembre de 2001, caracterizándose por ser un profesional idóneo, responsable, cumplidor de su deber y con excelentes relaciones interpersonales.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Marzo de 2008.

2001 12 02
2001 01 02
11 011

SERMED
VETERINARIOS
LAURA LILIANA OSORIO
NIT. 51.900.032-3

M.V LAURA LILIANA OSORIO FERRER
Representante legal SERMED VETERINARIOS